



**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN QUE SE INDICA CONCURSO PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, SECTOR INDUSTRIA, AÑO 2015.**

Santiago, 19 de junio de 2015

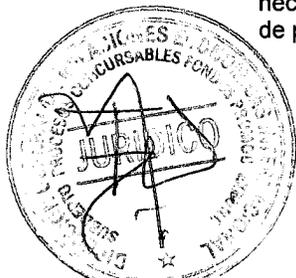
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0679 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3°, 6°, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; N° H-524, N° J-1062 y N°1064, todas de 2014; N° J-0084 de 2015; las Memorandas N° 4473, de 02 de junio de 2015, y N° 4683, de 11 de junio de 2015, ambos del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; copia de correo electrónico de la adjudicataria, Appear Networks Chile Sociedad Anónima, de 16 de abril de 2015; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o ProChile, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo para ello de recursos que cada año le entrega la ley de presupuestos para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su administración a DIRECON para la promoción de exportaciones Silvoagropecuarias.
2. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias, PROCHILE estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó PROCHILE para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones del sector industrias. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en el llamado que realizó PROCHILE para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-1064 del 21 de octubre de 2014.
3. Que, cerrado el proceso de postulación, PROCHILE levantó y publicó en su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) un acta, de fecha 27 de noviembre de 2014, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, PROCHILE notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.



4. Que, conforme establecen las Bases Generales para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industria, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución N° J-0084, del 10 de febrero de 2015, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso, notificándose por carta certificada a cada adjudicatario y postulante la situación de su proyecto, entre ellos, el proyecto "PENETRACIÓN PRODUCTOS PREVSIS SPR4 Y SIGNAL SENDER EN PERÚ", de Appear Networks Chile Sociedad Anónima.
5. Que, a través de un correo electrónico enviado con fecha 16 de abril de 2015, don Alejandro Cabrera Espejo, representante legal, de Appear Networks Chile Sociedad Anónima, adjudicatario del proyecto APC (B) - 9157 - 20141114, denominado "PENETRACIÓN PRODUCTOS PREVSIS SPR4 Y SIGNAL SENDER EN PERÚ", informó a la supervisora a cargo, sobre la decisión adoptada por la empresa, en orden a no perseverar en la ejecución del proyecto ya señalado con los recursos proporcionados por ProChile. Dicha manifestación de voluntad se produjo en respuesta a preocupación manifestada por la supervisora por la deuda fiscal que la adjudicatario mantenía, según consta en Certificado emitido por la Tesorería General de la República de fecha 20 de marzo de 2015, que la empresa acompaña, y respecto del cual el Departamento Jurídico de DIRECON, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2015, había solicitado a la adjudicatario aclarar la morosidad o pago de las cuotas en que se había pactado la deuda certificada, ello junto con requerir la remisión de antecedentes que a la fecha la empresa no había proporcionado.
6. Que, las Bases de Concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014, en el punto 4.3 de las Bases Administrativas, denominado "Selección de los Proyectos" y en el punto 5 de las mismas Bases, denominado "Suscripción de Convenio", señalan que cada vez que la adjudicatario no incorpore las consideraciones indicadas por ProChile, renuncie a la ejecución del proyecto, no acompañe los antecedentes legales solicitados, o bien no suscriba el convenio dentro de plazo, ProChile dejará sin efecto la adjudicación pertinente.
7. Que por Memorandas N° 4473 y N° 4683, ambas de 2015, el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones solicitó dejar sin efecto la adjudicación del proyecto mencionado presentado al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones, Sector Industria, año 2015, por los motivos expuestos y documentos acompañados como respaldo de dichas solicitudes.
8. Que, se ha constatado que tanto la supervisora del proyecto previamente referido, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de las decisiones de no ejecutar dicho proyecto, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la resolución que deje sin efecto las adjudicaciones de tales proyectos.

#### RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** del proyecto APC (B) - 9157 - 20141114, denominado "PENETRACIÓN PRODUCTOS PREVSIS SPR4 Y SIGNAL SENDER EN PERÚ", presentado al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias, año 2015, por Appear Networks Chile Sociedad Anónima, Rol Único Tributario N° 76.581.460-k, y adjudicado por la Resolución Exenta N° J-0084, de 2015; por haberse renunciado a su ejecución, por parte de la nombrada adjudicatario. Lo anterior, en consideración a que la empresa manifestó su voluntad de no perseverar en la ejecución del proyecto con los fondos de ProChile, decidiendo no acompañar la documentación necesaria en el plazo requerido, lo que le impide cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5, de las Bases del Concurso de Promoción de Exportaciones Sector Industrias.





- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a Apear Networks Chile Sociedad Anónima, por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contra de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (S)

DUO.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Apear Networks Chile Sociedad Anónima.
2. Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Subdirección Nacional.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Dirección Regional ProChile, Región de Valparaíso.
6. [transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)
7. [presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)
8. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
9. Departamento Jurídico.
10. Archivo.

